



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR ACEPTA.COM SPA

ALGARROBO,
DECRETO N°

24 MAR 2022

0774

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros. 295 de fecha 16 de Marzo y 306 de fecha 24 de Marzo 2022, emitidos por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedido Nros 24580 emitida por Unidad de Adquisiciones, 23714 emitida por Administración Municipal, 23183 emitida por Dirección de Obras Municipales, 25114 emitida por Alcaldía, y N° 254 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Algarrobo, requieren la adquisición de Firmas Electrónicas con dispositivo E-token.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 251% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Acepta.com SpA, Rut. 96.919.050-8, con domicilio en Av. Providencia N° 1760, Piso 8, Providencia, para que este último provea ocho firmas electronicas con dispositivo E-token según requerimientos de la Unidad de Adquisiciones, Administración Municipal, Dirección de Obras Municipales, Alcaldía y Dirección de Desarrollo Comunitario.-.-
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por ocho Firmas Electrónicas con dispositivo E-token la suma de \$ 679.685.- (seiscientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos) impuesto incluido.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-12-999 denominada "Otros" correspondiente al presupuesto municipal año 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/mcs
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 MAR 2022

FECHA SALIDA: 24 MAR 2022

OBSERVACIÓN N°